



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 04/ 2018

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su primera sesión ordinaria del año 2018, celebrada con fecha 28 de mayo del mismo año, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, atendiendo a la proposición efectuada por el Departamento de Ciencias de la Construcción de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, y la Dirección de Formación Continua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) del Estatuto de la Corporación, acordó recomendar a la Honorable Junta Directiva, a través del Rector, la creación del Programa de Formación Continua **Diplomado en Eficiencia Energética Avanzado**, aprobando su Plan de Estudios y Malla Curricular, y la creación consiguiente de la certificación académica de Diplomado de la misma denominación, a que dicho Programa académico conducirá. Todo ello, según se establece en el Proyecto de 60 páginas preparado para estos efectos por el Departamento académico antes referido, con el apoyo del Programa Centro de Investigación en Tecnologías de la Construcción (CITEC), y patrocinado por la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño.

Se deja constancia que la dictación del *Diplomado en Eficiencia Energética Avanzado* se adjudicó a la Universidad del Bío-Bío por el Ministerio de Obras Públicas en Licitación Pública N° ID 1020-21LQ17 del Portal electrónico administrado por la Dirección de Compras Públicas y se está impartiendo por esta Casa de Estudios Superiores a través del Departamento de Ciencias de la Construcción, con el apoyo técnico del Programa Centro de Investigación en Tecnologías de la Construcción (CITEC), en la Sede Concepción, bajo la modalidad presencial, a contar del mes de septiembre del año 2017, por un total de 100 horas cronológicas, correspondientes a una duración de 3 meses.

Se faculta a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Formación Continua para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Académico, sea necesario introducir en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o Malla Curricular aprobados, incorporándoles en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia de este acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRO DE FE

Concepción, 28 de mayo de 2018.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl